

Lobos, 28 de Diciembre de 2007.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 118/2007 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-8445/07 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2380**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2380

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar, en la Licitación Privada N° 06/07 la contratación de una póliza de Seguros que cubren los riesgos de los automotores y maquinarias municipales, computadoras, equipos de comunicaciones y demás equipos electrónicos, Robo de valores en tránsito y en caja fuerte, Responsabilidad Civil en general y del Jardín Maternal Municipal en particular e Incendio del Palacio Municipal, en la situación de único oferente, a la firma Provincia Seguros S.A., conforme a lo actuado en Expediente 4067-8445/07.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberá imputarse a la Cuenta “Seguros Generales” –2.1.03.1.1.2.14.7.- del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-